



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3074**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Sandra Viviana González Prado
Demandado : Carmen Mariana Aguirre Cárdenas
Demandado : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00372-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el Grupo Respuesta Judicial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, donde informan que el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. **380-31515** no se encuentra dentro del inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV, por tanto; se ordena agregar al expediente para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO